



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00953638- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL solicita la designación interina del Mgtr. Pablo ARRANZ, en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, en PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que revistó la Ing. Ana María ARMESTO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Mgtr. Pablo ARRANZ;

La notificación del postulante;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

El informe del Área Personal y de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y

demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar Plan de Trabajo 2025-2026 y designar interinamente por Art. 14º CCT, al Mgtr. Pablo ARRANZ (Leg. 31406), en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES, con dictado en ambos semestres, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo que revistó la Ing. Ana María ARMESTO.

**Art. 2º).**- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I, de la presente Resolución.

**Art. 3º).**- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

**Art. 4º).**- Aprobar el Plan de Trabajo 2025-2026 y reducir transitoriamente la dedicación al Mgtr. Pablo ARRANZ (Leg. 31406) en su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso, en PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES y en ECONOMÍA, al cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, por concurso, en ECONOMÍA, con dictado en ambos semestres, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde la fecha de alta cargo que fuera designado según Art. 1º y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

**Art. 5º).**- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Mgtr. Pablo ARRANZ (Leg. 31406) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, en PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES y en ECONOMÍA, desde la fecha de cargo que fuera designado según Art. 1º y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

**Art. 6º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un

plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.

**Art. 7º).**- El Mgtr. Pablo ARRANZ deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 8º).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 9º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 10º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Ingeniería Económica y Legal, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/AB/Mbl